

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2008

**VISTO** la necesidad institucional de contar con parámetros externalizados para poder considerar y justificar la movilidad interna de los miembros de las cátedras en función de las tareas asociadas a cada cargo y tipo de designación y dedicación; y

### **CONSIDERANDO**

Que dicha asignación de funciones es consecuencia del análisis de las designaciones otorgadas y el grado de responsabilidad que tal designación supone.

Que dicha regulación facilitaría el encuadre de los análisis de las solicitudes de cambio de estatuto en relación a la movilidad docente.

Que dichas solicitudes además de fundarse en las competencias asociadas a cada cargo deben contar con el presupuesto necesario para su concreción

Que los Sres. Consejeros, en la 12ma. Reunión Ordinaria de Consejo Departamental de fecha 2 de diciembre de 2008, aprobaron por unanimidad de los presentes el Cuadro de Funciones Docentes.

Por ello, en base a lo normado en el Art. 29 inciso c) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Art. 41 inciso d) del Estatuto Provisorio del IUNA

### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el cuadro de Funciones Docentes del Departamento del IUNA, que como Anexo 1 forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese. Publíquese, difúndase convenientemente dentro del ámbito de esta Unidad Académica, y todo cumplido, Archívese.

**RESOLUCION N° 420/08**



—